

Acta Negociación Colectiva de PDVSA/FUTPV de fecha 19/09/2007



Gobierno Bolivariano
de Venezuela

Ministerio del Poder Popular
para el Trabajo y Seguridad Social

Dirección de Inspectoría Nacional
Y Asuntos Colectivos del Trabajo
Sector Público



ACTA

En Caracas, a los diecinueve (19) días del mes de septiembre del año 2007, siendo las 10:00 a.m., reunidos conforme a la hora y fecha fijadas para continuar con las discusiones del Proyecto de Convención Colectiva de Trabajo 2007-2009, presentado por la **FEDERACIÓN UNITARIA DE TRABAJADORES DEL PETROLEO DEL GAS SUS SIMILARES Y DERIVADOS DE VENEZUELA (FUTPV)**, para ser discutido con la empresa **PETRÓLEOS DE VENEZUELA S.A. (PDVSA)**, en la Sede de La Tahona, por el **MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**; las ciudadanas: **LENINNA VIETTEM GALINDO NAVA**, Directora de Inspectoría Nacional y Otros Asuntos Colectivos del Trabajo del Sector y **PATRICIA NINOSKA GUERRA DUARTE**, Jefe de División de Organizaciones Sindicales. Abierto el acto se encuentran presentes: Por la **PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**, el ciudadano: **JOSE RAFAEL PRIETO MORIN**, Coordinador de Asuntos Colectivos de Trabajo. Por la Empresa **PETRÓLEOS DE VENEZUELA S.A. (PDVSA)**, los ciudadanos: Luís Castillo, Giorgio Scampini, Sergio García, Vanessa González, Josefina Muñoz, Rafael Salazar, Olaf Ciliberto y Jusén Jaramani. Por la **FEDERACIÓN UNITARIA DE TRABAJADORES DEL PETROLEO DEL GAS SUS SIMILARES Y DERIVADOS DE VENEZUELA (FUTPV)**, los ciudadanos: Miembros Principales: Douglas Pereira, Ernesto Vargas, Argenis Olivares, Pedro Rojas, Luís Chirinos, Marcos Sabariego, Eddy González, Rafael Garcés, Leonardo Chirinos, Miembros Suplentes: Carlos Licir, Jesús Quevedo, José Zacarías, Eudis Girot, Antonio Lugo; como minutereros los ciudadanos Rafael Barrios y Luís Gonzáles. Como Asesores los ciudadanos Luís Rojas y Alexy Palmar, como observadores los ciudadanos Oscar Guarecuco, Ángel García y Ávila Pablo. En este estado la **Representación de la Empresa, expone**: en vista de lo indicado en el informe y estudio económico elaborado por el Ministerio del Poder

Handwritten signatures at the bottom of the page, including names like Douglas Pereira, Eddy González, and others.

Acta Negociación Colectiva de PDVSA/FUTPV de fecha 19/09/2007

Popular para la Planificación y Desarrollo en el cual se establece el monto máximo a negociar, la empresa hace una única y definitiva propuesta para la finalización de las negociaciones, la cual consiste en un incremento salarial de Bolívares Siete Mil (Bs. 7000,00) diarios, efectivos a la fecha del Depósito de la Convención Colectiva, adicionalmente Bolívares Mil (Bs. 1000,00) diarios, efectivos a los Doce (12) meses de la fecha del Depósito de la Convención y Bolívares Mil (Bs. 1000,00) diarios adicionales, efectivos a los Veinticuatro (24) meses, contados a partir de la fecha del Depósito de la Convención. Una vigencia de la Convención de Tres (03) años contados a partir del Depósito Legal de la Convención Colectiva de Trabajo y el resto de las cláusulas no acordadas a la fecha quedan en los mismos términos, condiciones y montos establecidos en la Convención Colectiva 2005-2007. Es todo. En este estado la **Representación Sindical, expone:** En vista de la propuesta expresada por la Empresa que tiene carácter único y definitivo, la rechazamos en virtud que: 1) Viola el espíritu de la negociación del proyecto de Convención. 2) La empresa hace una propuesta de tres (03) años violando así el Artículo 511 de la Ley Orgánica del Trabajo y el Artículo 89 Numeral 2 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela por tratar de desmejorar los acuerdos y vigencia de la Convención Colectiva 2005-2007. 4) Igualmente, dentro de la propuesta presentada por la Empresa, se violan los acuerdos realizados entre las partes en lo pertinente a la retroactividad de la nueva Convención Colectiva acordada y Homologada ante del Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social a partir del 21 de enero de 2007. Es entendido que las cláusulas diferidas hasta la fecha tampoco han podido ser aprobadas. Instamos a la representación de la empresa a que haga las consultas pertinentes para que presenten a la representación sindical de esta mesa, propuestas que vayan acordes y cónsonas con la realidad de los trabajadores petroleros de Venezuela y expresadas por el Presidente de la República y el Ministro Rafael Ramírez. De igual modo manifestamos nuestra disposición a continuar con esta negociación. Es todo. En este estado las autoridades del **MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** dejan constancia de las exposiciones que anteceden, como ente conciliador esta representación ministerial insta a los involucrados en el presente procedimiento a mantener altos niveles de diálogo y conciliación, de igual modo se hace

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

[Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page]

EH

EH

Acta Negociación Colectiva de PDVSA/FUTPV de fecha 19/09/2007
el llamado a las partes a reconsiderar las propuestas efectuadas por lo que se acuerda
fijar la próxima reunión para el **día martes 25 de Septiembre de 2007, a las 10:00**
a.m., en el lugar que las partes de común acuerdo fijen para continuar las discusiones
del presente Proyecto. Es todo, terminó, se leyó y conformes
firman.....



POR EL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (MINPPTRASS):

[Signature]

POR LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA (PGR):

[Signature]

POR PETRÓLEOS DE VENEZUELA S.A. (PDVSA):

[Multiple signatures]

LVGN/PNGD/OP.-

[Signature]

[Signature]

[Signature]

